



CÓDIGO DE ÉTICA

Codificación: TBX-DG-01-CE

Revisión: 1

Página 1 de 6

FIRMAS

ELABORÓ: VALERIE FERRUSQUIA TORIZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS _____

REVISÓ: J. ARTURO ESPEJEL RAMÍEREZ
COORDINADORA DEL SGI _____

APROBÓ: DAVID FERRUSQUÍA ZAMUDIO
DIRECTOR GENERAL _____

ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Alcance
- IV. Misión y Visión
- V. Valores
- VI. Políticas Éticas
- VII. Sanciones por incumplimiento
- VIII. Disposiciones Finales

	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Codificación: TBX-DG-01-CE	Revisión: 1	Página 2 de 6

I. INTRODUCCIÓN

Con el presente Código de Ética, Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V. da a conocer los valores que promueve como una guía actuación de forma ética para conducir con el compromiso del personal su aplicación en todas sus acciones, convencidos que una cultura ética basada en estos principios contribuye a incrementar el valor de la compañía para todos los grupos de interés.

II. OBJETIVO

Procurar que cada colaborador conozca, actué, difunda y practique los valores de éste Código de Ética.

III. ALCANCE

El presente código de ética es aplicable para todo el personal que labora para o en nombre de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Contribuir de manera responsable con el desarrollo de la sociedad mediante la ejecución de proyectos industriales y optimización de procesos

Visión: Ser el referente en la industria para el desarrollo de ingeniería, suministro, fabricación, construcción, mantenimiento y puesta en marcha de equipos de proceso, plantas paquete, plantas industriales; innovando dentro y fuera de la corporación.

V. VALORES

Los valores constituyen las cualidades y aptitudes para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar. En este sentido y siendo armónicos con lo establecido se tendrá en cuenta los siguientes conceptos.

ACTUAR CON RESPONSABILIDAD

Cumplimos con las funciones asignadas, comprometiéndonos con nuestro trabajo y reconociendo las consecuencias de nuestras acciones.

PREDICAR CON EL EJEMPLO

Estamos comprometidos en dar el ejemplo, influyendo positivamente en los demás generando un trabajo en equipo que produce resultados exitosos.

ÉTICA PROFESIONAL

Nos guiamos por la sinceridad y la coherencia de nuestras acciones dentro de un marco de franqueza, transparencia y profesionalismo dentro y fuera de la organización.

VI. POLÍTICAS ÉTICAS

El comportamiento de cada uno de las personas que forma parte de Turbo-mex, debe ser siempre de acuerdo con los lineamientos en el comportamiento que a continuación se indican:

6.1 Políticas Generales:

- Los Directivos, Personal, Asociados y Terceros actuales y potenciales, así como todas aquellas personas naturales o jurídicas a quienes se sirve, serán tratados con igual respeto y consideración, sin trato preferencial y sin ningún tipo de discriminación. La atención y el servicio son normas generales

	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Codificación: TBX-DG-01-CE	Revisión: 1	Página 3 de 6

de conducta, y no representarán un privilegio derivado de consideraciones comerciales o de preferencia, ni mucho menos la contraprestación por reciprocidades o algún tipo de remuneración indebida.

- Todo personal administrativo y operativos, se abstendrán de utilizar información privilegiada de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V., o que tengan acceso durante el desarrollo de sus actividades.
- Los empleados que tengan participación directa o indirecta en las inversiones financieras de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V., tienen el deber de lealtad para con la misma y deberán abstenerse de realizar actividades que generen un conflicto entre los intereses propios y los de ésta.
- Los colaboradores de las empresas Reacción Caprofa, S.A. de C.V. y TBX Ingeniería y Servicios, S.C.; quienes forman una alianza comercial con Turbo-mex; deberán dar cumplimiento a lo establecido en el presente código. Así mismo, los controles financieros y no financieros se trasladan de forma íntegra a estas empresas para el control y prevención de actos de soborno y no éticos.

6.2 Para Dirección General

Teniendo en cuenta la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético, el Director General de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V. deberá, entre otras cosas:

- Promover al interior de la empresa los valores éticos.
- Liderar permanentemente acciones que propicien una cultura organizacional acorde con los lineamientos indicados en el presente Código.
- Generar canales que permitan la comunicación entre las diferentes instalaciones y los niveles jerárquicos de la empresa.
- Fomentar la cultura de transparencia en los procesos de contratación de clientes y selección de los proveedores, encaminado a establecer una relación basada en los valores de la empresa.
- Establecer mecanismos que permitan fortalecer la participación del personal.
- Dar ejemplo sobre la aplicabilidad de los principios éticos del presente Código, tanto en las relaciones internas como en las actuaciones frente a terceros.
- Observar constantemente el cumplimiento de este Código por parte del personal.
- Fomentar en los colaboradores y socios de negocio, la confianza para reportar o comunicar las inquietudes, quejas y denuncias en las reuniones con los grupos de trabajo y en la interacción diaria a través de los diferentes medios.
- Crear alianzas comerciales que estén fundadas en las buenas prácticas comerciales.

6.3 Para todo el personal

Partiendo del papel que desempeña cada persona, para el fortalecimiento de una cultura ética acorde a los lineamientos planteados en este Código de Ética, deberán:

- Conocer y poner en práctica los principios, políticas y conductas consignadas en este documento.
- Comunicar mediante los medios establecidos en el plan de comunicación cualquier conducta en la que pueda observarse desvío de los lineamientos dados por este Código o en los requisitos del SGI.
- Fomentar un ambiente que fortalezca el desarrollo de los principios y valores consignados en este código.
- Prestar una conducta honesta, sincera e íntegra aplicando los valores y principios definidos.
- Todo el personal de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V. debe ejercer sus funciones y desarrollar sus actividades con la mejor de sus aptitudes y conocimientos con diligencia e integridad.

	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Codificación: TBX-DG-01-CE	Revisión: 1	Página 4 de 6

- Defender el buen nombre y prestigio de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V., como la empresa que nos brinda las oportunidades de trabajar, aprender y brinda sustento para nuestras familias.
- Colaborar en forma ética con las autoridades.
- Reconocer honestamente los errores cometidos y comunicarlos inmediatamente a su jefe inmediato.
- Respetar y hacer respetar los mecanismos de seguridad y control de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V.
- Negarse a recibir sobornos.
- Negarse a cometer o contribuir con actos ilegales y no éticos.
- Presentar sugerencias y críticas constructivas teniendo como finalidad, la mejora continua en todos los procesos.

Los empleados que en razón de sus funciones se encuentren en eventos o circunstancias en cuya actuación consideren se opone o parezca contraria a los principios, guías y reglas de conducta estipuladas en éste Código, o se encuentren en situación que pueda caracterizarse como conflicto de interés, deberán informar de forma inmediata en los medios establecidos para tal situación en el plan de comunicación y abstenerse de tomar cualquier decisión sobre el asunto en cuestión.

6.4 CONFLICTOS DE INTERÉS, INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES.

Las partes interesadas del presente código deberán mantener la mayor objetividad, independencia y conocimiento en la toma de decisión, actuando con buena fe y en cumplimiento de la ley. En el caso de presentarse frente a un evento de conflictos de interés, incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones, se abstendrá de actuar o de tomar decisiones y lo comunicará informando para el efecto los antecedentes que tenga conocimiento.

Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

Los conflictos de interés entre colaboradores de Turbo-mex Refacciones, Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V. o entre terceros, por decisiones o procedimientos que se relacionan con las actividades propias, serán expuestos ante el Coordinador de SGI para que se pronuncie acerca de la existencia o no del conflicto de interés y adoptará las medidas que considere pertinentes.

En todo caso, se entenderá que existe conflicto de intereses en los siguientes eventos, los cuales se describen a título enunciativo y no taxativo:

- Cuando entre el personal de Turbo-mex y el tercero exista grado de afinidad o consanguinidad que de acuerdo con la Ley lo inhabilite o le genere un impedimento para contratar o decidir.
- Cuando entre personal de Turbo-mex y el tercero exista una relación de asociación o participación en empresas.
- Cuando entre el personal y el tercero exista algún vínculo comercial o financiero de carácter personal.
- Cuando el personal participe en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, a los intereses de Turbo-mex, o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes o responsabilidades, o afectar el buen nombre de la empresa.

6.5 REGLAS ESPECIALES PARA LAS OPERACIONES INUSUALES Y SOSPECHOSAS:

Rechazamos cualquier tipo de acto de soborno y prácticas no éticas los cuales puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas para la compañía. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente

	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Codificación: TBX-DG-01-CE	Revisión: 1	Página 5 de 6

e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con lo establecido en nuestro SGI, las leyes aplicables y los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Para las actividades de intermediación en donde se presenten operaciones o actividades inusuales y sospechosas relacionadas con soborno, se establecen las siguientes reglas de comportamiento que garanticen la objetividad y transparencia de dicha operación:

- Con el objeto de mejorar nuestras actuaciones y evitar falsos reportes o falsas alertas, es responsabilidad del colaborador dar cumplimiento, capacitarse y difundir las normas entre sus compañeros.
- En todas sus acciones los colaboradores deben actuar con objetividad e imparcialidad, y bajo los valores corporativos antes señalados.
- En el evento de encontrarse frente a un hallazgo de una situación inusual o sospechosa, suspender el procedimiento, en forma reservada identificar los responsables, procurar la toma de evidencias, informar de inmediato al Coordinador del SGI o bien vía anónima a través del buzón o correo electrónico.
- Es deber ético, moral, cívico, social y legal reportar las actividades u operaciones inusuales y sospechosas.

6.6 PREVENCIÓN Y PROHIBICIÓN DEL USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN

Con el fin de evitar que, en razón de la labor o de las funciones, los colaboradores de la empresa utilicen información confidencial en provecho de ellos mismos o terceros, se establecen las siguientes prohibiciones:

- Todo el personal se obliga a guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados, que le sean dados a conocer o a los que tenga acceso en el desarrollo de sus actividades de trabajo.
- Particularmente se considera información confidencial, cualquier información que reciba el colaborador en desarrollo o con ocasión de su vinculación a la empresa, tanto de propiedad de Turbo-mex, de sus clientes como información que el personal hayan recibido de terceros, incluyendo, sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, know-how, tecnológico, financiero o comercial de Turbo-mex o de los terceros, de los socios o accionistas, y de los clientes de ambos.
- La obligación de confidencialidad no se extiende en ningún caso a: (i) información que fuera del dominio público previamente a la fecha en la cual hubiere sido entregada al personal que reciben la información; (ii) información que se haya hecho pública lícitamente por decisión de la empresa; (iii) información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden; (iv) información que deba hacerse pública para el adecuado cumplimiento de la actividad del personal. El personal deberá abstenerse de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la información que llegue a su conocimiento en desarrollo o con ocasión de su trabajo.

VII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Responsabilidad Disciplinaria: En caso de infracción a las disposiciones del Código de Ética, dará lugar a las sanciones disciplinarias correspondientes impuestas conforme a las normas laborales, reglamento interno y el contrato de trabajo.

Responsabilidad Penal y Civil: Las anteriores sanciones se entienden sin perjuicio de las sanciones penales y la responsabilidad civil por eventuales perjuicios a Turbo-mex o a terceros.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

	CÓDIGO DE ÉTICA		
	Codificación: TBX-DG-01-CE	Revisión: 1	Página 6 de 6

Las normas, principios y postulados consignados en éste código son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal de Turbo-mex Refacciones Mantenimiento y Seguridad Industrial S.A. de C.V. incluida la Dirección General, para que se comprometan a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética.